



Resolución Directoral N° 056 -2024-MIDAGRI-PEJEZA/DE

Campamento Gallito Ciego, Yonán 09 de mayo del 2024

VISTO:

El Memorando N° 081-2024-MIDAGRI-PEJEZA-DE, de fecha 09 de mayo de 2024, sobre autorizar la participación del Ing. Carlos Alberto Hernández Quiroz en el Seminario "Reconstrucción Post Inundaciones y Planificación de la Conservación del Agua"; -----

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 420-77-AG, se creó el Proyecto Especial Hidroenergético Jequetepeque – Zaña, y de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 0030-2020-MINAGRI, de fecha 27.01.2020, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña, el mismo que en su artículo 1°, contempla como finalidad, el contribuir con el desarrollo agrario de manera competitiva, sostenible e inclusiva, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo dentro de su ámbito de intervención, mediante la ejecución de actividades e inversiones de infraestructura agraria, de riego y del desarrollo agropecuario de manera coordinada y articulada con actores públicos y privados, permitiendo el aprovechamiento principalmente de los recursos hídricos;

Que, con Carta N.V.N N° 31/2024, de fecha 22 de febrero de 2024, la Embajada de la República Popular China comunica al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, que el Gobierno Chino auspiciará de forma presencial en China el seminario bilateral con el tema de "Reconstrucción Post-inundaciones y Planificación de la Conservación del Agua", a realizarse del 20 al 31 de mayo del presente año; -----

Que, posteriormente, con fecha 16 de abril de 2024, a través de la Carta de Recomendación, la Dirección Ejecutiva del PEJEZA, se dirigió al Señor Zhao Chunjiang, consejero económico y comercial de la Embajada China, recomendando al Ing. Carlos Alberto Hernández Quiroz para seguir el seminario. Es así, que con fecha 26 de abril de 2024, a través de un correo electrónico, la Embajada de China, indicó que, el Ing. Carlos Alberto Hernández Quiroz ha sido admitido para el Seminario "Reconstrucción Post Inundaciones y Planificación de la Conservación del Agua"; -----

Que, en el Informe N° 078-2024-MIDAGRI-PEJEZA-DE/UOM, se concluye que el Ing. Carlos Alberto Hernández Quiroz cumple con los requerimientos documentarios exigidos por la Embajada de la República Popular China para ser participante del citado seminario; por lo que, la Dirección Ejecutiva del PEJEZA, a través del Oficio N° 349 -2024-MIDAGRI-PEJEZA-DE, conforme lo dispuesto en el numeral 6.1.2.2 de la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI – "Directiva del procedimiento para la autorización del viaje otorgamiento y el control de pasajes, viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 076-2019-MIDAGRI-SG, remite el expediente de solicitud de autorización de viaje al exterior para su evaluación y tramite; -----

Que, de otro lado, conforme lo establece el artículo 99° del Reglamento Interno de Servidores Civiles del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña,

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA
DIRECCION EJECUTIVA

aprobado por Resolución Directoral N° 144-2023-MIDAGRI-PEJEZA/DE, de fecha 16.08.2023, se indica:

"Se entiende por encargatura a la decisión de la entidad de asignar a determinado servidor el desempeño temporal de un puesto para el que no fue contratado, ya sea por vacancia, promoción o ausencia de su titular, la que se instrumenta mediante memorando de la Dirección Ejecutiva".

Que, con Resolución Directoral N° 068-2023-MIDAGRI-PEJEZA/DE, de fecha 25 de abril de 2023, se designó, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Operación y Mantenimiento al ING. HERNANDEZ QUIROZ CARLOS ALBERTO, a partir del 25 de mayo de 2023, en adición a sus funciones de Especialista en Recursos Hídricos; -----

Que, en atención a lo expuesto, y conforme a lo requerido por la Dirección Ejecutiva en el documento del visto, resulta necesario que se autorice la participación del Ing. Carlos Alberto Hernández Quiroz en el Seminario "Reconstrucción Post Inundaciones y Planificación de la Conservación del Agua" a realizarse del 20 al 31 de mayo del presente año y en consecuencia, encargar las funciones inherentes a la Jefatura de la Unidad de Operación y Mantenimiento al Ing. Jesús Máximo Cumpa Alavedra; -----

Con las visaciones del Especialista en Recursos Humanos, y las Unidades de Administración, y Asesoría Jurídica y; en uso de las facultades y atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña, aprobado por Resolución Ministerial N° 0030-2020-MINAGRI, y la designación contenida en la Resolución Ministerial N°012-2023-MIDAGRI, de fecha 11 de enero del 2023; -----

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la participación del **ING. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ QUIROZ** en el Seminario "Reconstrucción Post Inundaciones y Planificación de la Conservación del Agua", a realizarse del 20 al 31 de mayo del presente año, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones inherentes a la Jefatura de la Unidad de Operación y Mantenimiento al **ING. JESÚS MÁXIMO CUMPA ALAVEDRA**, a partir del 20 de mayo del presente año hasta la fecha que dure la ausencia del titular. -----

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los servidores mencionados en los artículos precedentes y al Especialista de Recursos Humanos para los fines pertinentes. -----

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web de la entidad, www.pejeza.gob.pe. -----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA
DIRECCION EJECUTIVA

ING. MANUEL BARRENO RODRIGO
DIRECTOR EJECUTIVO



CUT: 3495-2024-PEJZ